



BOLETÍN OFICIAL S A L T A

Edición N° 21.596

Salta, miércoles 22 de noviembre de 2023

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dra. María Matilde López Morillo
Secretaria General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General

Edición de 50 Páginas
Año CXV
REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 84651608



SALTA
GOBIERNO

TARIFAS

Disposición Boletín Oficial N° 001/2.023

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual.....	\$ 11,00		
		Trámite Normal	Trámite urgente
		Precio por día	Precio por día
		U.T.	U.T.
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5	\$ 5,50	\$ 11,00
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	\$ 770,00	170 \$ 1.870,00

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70	\$ 770,00	170 \$ 1.870,00
Remates administrativos	70	\$ 770,00	170 \$ 1.870,00
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.			
Líneas de Ribera, etc.....	70	\$ 770,00	170 \$ 1.870,00

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas.....	70	\$ 770,00	170 \$ 1.870,00
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,			
Posesiones veinteañales, etc.	70	\$ 770,00	170 \$ 1.870,00

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70	\$ 770,00	170 \$ 1.870,00
Asambleas comerciales	70	\$ 770,00	170 \$ 1.870,00
Estados contables (Por cada página).....	154	\$ 1.694,00	370 \$ 4.070,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70	\$ 770,00	170 \$ 1.870,00
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60	\$ 660,00	100 \$ 1100,00
Avisos generales	70	\$ 770,00	170 \$ 1.870,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	6	\$ 66,00	
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40	\$ 440,00	
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60	\$ 660,00	
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80	\$ 880,00	
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100	\$ 1100,00	

FOTOCOPIAS

Simple de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1	\$ 11,00	
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10	\$ 110,00	

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10	\$ 110,00	
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20	\$ 220,00	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 612 del 9/11/2023 – M.S.P. – DESIGNA AGENTES, EN CARÁCTER DE PERSONAL TEMPORARIO DE DIVERSOS PROFESIONALES Y ENFERMEROS PARA DESEMPEÑARSE EN DISTINTOS CENTROS ASISTENCIALES DE LA PROVINCIA DE SALTA. ODONTÓLOGA DANIELA ELIZABETH ARAMAYO Y OTROS. (VER ANEXO)	7
N° 613 del 10/11/2023 – M.E.y S.P. – APRUEBA ADENDA N° 1. ING. AMARO GONZALO MORÓN USANDIVARAS, COMO CONSULTOR INDIVIDUAL "CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA PUESTA EN VALOR DEL DIQUE CABRA CORRAL, PROVINCIA DE SALTA". (VER ANEXO)	8
N° 615 del 14/11/2023 – S.G.G. – APRUEBA CONTRATOS DE SERVICIOS. SRA. SILVIA BEATRIZ LEON Y OTROS. (VER ANEXO)	9
N° 616 del 14/11/2023 – M.S.P. – AUTORIZA AFECTACIÓN. SRTA. MICAELA BELEN ECHAGUE YBAÑEZ.	10
N° 617 del 14/11/2023 – M.S.P. – DESIGNA AL DR. FERNANDO GABRIEL BAZÁN, EN CARÁCTER DE PERSONAL TEMPORARIO, PARA DESEMPEÑARSE COMO PROFESIONAL ASISTENTE, EN EL HOSPITAL DR. JOAQUÍN CASTELLANOS DE GENERAL GÜEMES.	10
N° 618 del 14/11/2023 – M.D.S. – RESCINDE CONTRATO DE SERVICIOS. SR. RUBÉN GONZALO DEL VALLE CHÁVEZ.	11
N° 619 del 14/11/2023 – M.D.S. – RESCINDE CONTRATO DE SERVICIOS. SRA. MICAELA ESTEFANÍA MERCADO.	12
N° 620 del 14/11/2023 – M.E.C.C.y T. – DESIGNA A LA SRA. MIRTA NOEMI COFRE, EN CARÁCTER TEMPORARIO, COMO ORDENANZA.	12
N° 621 del 14/11/2023 – M.E.C.C.y T. – DESIGNA A LA SRA. NOEMÍ ELIZABETH BURGOS, EN CARÁCTER TEMPORARIO, COMO ORDENANZA.	13
N° 623 del 15/11/2023 – M.D.S. – RESCINDE CONTRATO DE SERVICIOS. SRA. MARÍA MACARENO LÓPEZ MORILLO. APRUEBA CONTRATO DE SERVICIOS. SRA. NOELIA LORENA TAPIA. (VER ANEXO)	14
N° 624 del 16/11/2023 – M.E.y S.P. – APRUEBA ADENDAS DE CONTRATOS DE SERVICIOS. SRA. MARÍA MARTA GUIJARRO GELMETTI Y OTROS. (VER ANEXO)	15

RESOLUCIONES

N° 212 DEL 16/11/2023, SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS CUADRO TARIFARIO DE CANON PARA RIEGO (VER ANEXO)	16
N° 971 DEL 06/11/2023 MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO, APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 152/23	17

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – U.C.E.P.E. SALTA – N° 22/23 – SEGUNDO LLAMADO	18
--	----

LICITACIONES PÚBLICAS

MUNICIPALIDAD DE PROFESOR SALVADOR MAZZA – N° 09/23	19
MUNICIPALIDAD DE PROFESOR SALVADOR MAZZA – N° 08/23	20
MUNICIPALIDAD DE PROFESOR SALVADOR MAZZA – N° 07/23	20
SC – HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 119-0058-LPU23.	21

ADJUDICACIONES SIMPLES

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 138/2023	21
--	----

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 137/2023	22
CONTRATACIONES ABREVIADAS	
SALTA FORESTAL SA – N° 01/2023	23
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE.N° 24829/23	23
DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–59188/2023–0	24
CITACIONES ADMINISTRATIVAS	
DIR. GRAL. UNIDAD DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL – INGENIERO RIO GRANDE SOCIEDAD ANÓNIMA – EXPTE. N° 1100388–55302/2017–0	24
SECCIÓN JUDICIAL	
SUCESORIOS	
LUCERO, JUAN CARLOS – EXPTE. N° 791786/22	27
MAMANI, ROGELIO PEDRO – EXPTE. N° 821432/23	27
CRUZ, ELENA – EXP N° 830032/22	27
LAMAS, DOMINGO– EXP. N° 834.226/23	28
RODRIGUEZ, DAVID FERNANDO – EXP. N° 6393/23	28
DURAN, HAYDEE FILOMENA; TEJERINA, RAMON – EXP N° 735444/21	29
TORREJON, MIRTA ADRIANA – EXP. N° 794531/22	29
GERONIMO, CRISTINO – EXPTE. N° 802247/23	29
REMATES JUDICIALES	
POR JULIA ALEJANDRA AUZA – JUICIO – EXPTE. N° 9910/99	30
POSESIONES VEINTEAÑALES	
PEDRAZA, RUBEN ALFREDO; PALERMO, AGUSTIN – EXPTE. N° 25836/23	31
RODRIGUEZ, MYRIAN GRACIELA VS. GORRITI GONZALEZ, ONOFRIO Y OTROS – EXP N° 23742/21	31
CANCIANI, LUIS ANGEL Y CANCIANI, FERNANDA ESTEFANIA C/ ESTRUCTURAS METALICAS S.A. Y OTROS – EXPTE. N° B–213.493/2009 – JUJUY	32
EDICTOS DE QUIEBRAS	
MICHEL, GENOVEVA ISABEL EXPTE. N° EXP – 832058/23, EDICTO COMPLEMENTARIO	32
EDICTOS JUDICIALES	
BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/BARRAZA, ROBERTO ANGEL – EXPTE. N° 10221/2022	33
YUGRA, ARACELI NATALIA CONTRA GIER, NORMANDO BENJAMIN – EXPTE. N° 626759/19	34
VILLATARCO YESICA ABIGAIL C/SEGOVIA, EFRAIN – EXPTE. N° 818.283/23	34
BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/CORDOBA MARIA BELEN – EXPTE. N° 5012/2023	35
BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/BARRAZA, ROBERTO ANGEL – EXPTE. N° 10222/2022	35
TAPIA, ESTER MAGDALENA CONTRA GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO S.A– EXPTE.N° 809557/23	36
WAYLLACE, FORTUNATO PEDRO; WAYLLACE, JUANA HAYDEÉ – EXPTE. N° 18625/22	36

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

SERVICIOS ELÉCTRICOS SALTA SAS	38
NORTE SALUD ORAN SAS	39
CALGER SRL	40

AVISOS COMERCIALES

REPUBLICA DESIGN SRL	42
----------------------	----

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

COLEGIO PROFESIONAL DE PSICOPEDAGOGÍA DE SALTA	44
COLEGIO DE BIOQUÍMICOS DE LA PROVINCIA DE SALTA	44

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN SALTEÑA DE HOCKEY SOBRE CÉSPED Y PISTA	45
---	----

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 21.580 DEL 30/10/2023 – MOTOKEY SAS	45
--	----

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 21/11/2023	46
---	----



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

SALTA, 9 de Noviembre de 2023

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 612

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100321-204139/2023-0 y agregados

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la designación de diversos profesionales y enfermeros, para desempeñarse en distintos centros asistenciales de la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Personal del Ministerio de Salud Pública informa que las designaciones son factibles en los cargos vacantes consignados en el Anexo I de la presente;

Que a su vez indica que, a los fines de la designación tramitada, corresponderá suprimir e incorporar de la planta y cobertura de cargos de los distintos centros asistenciales de la Provincia de Salta, los cargos denunciados en los Anexos en cuestión y que el gasto de las designaciones podrá ser absorbido por la Partida Gastos en Personal, Curso de Acción Varios;

Que en ese sentido, en virtud del artículo 1° del Decreto N° 1.046/21 se delegó en el señor Coordinador Administrativo de la Gobernación, las competencias previstas en los artículos 1°, 2° y 3° de la Ley N° 8.274, modificatoria de la Ley N° 8.171 entre las que se encuentra la facultad de aprobar las modificaciones estructurales de la Administración Provincial Centralizada y Descentralizada que se propongan;

Que los órganos técnicos competentes han constatado mediante la documentación incorporada en autos, que se encuentran acreditadas las identidades e idoneidades de los postulantes para su designación;

Que los órganos técnicos competentes, tomaron la intervención previa que les corresponde;

Por ello, con encuadre en el artículo 6° del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta Ley N° 7.678, artículo 23 de la Ley N° 8.171, modificada por su similar N° 8.274 y Decretos N° 13/19 y 1046/21;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Suprimir de la planta y cobertura de cargos de los distintos centros asistenciales de la Provincia de Salta, los cargos detallados en el Anexo II y en su reemplazo incorporar en diversos efectores de salud, los cargos consignados en el Anexo III, que forman parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Con la vigencia que en cada caso se indica y hasta el 31 de Diciembre de 2023, designar a los agentes consignados en el Anexo IV, en carácter, de personal temporario y en las condiciones de revistas allí mencionadas, en los cargos vacantes detallados en el Anexo I, que forman parte de la presente, para desempeñarse en los distintos centros asistenciales de la Provincia de Salta.

ARTÍCULO 3°.- La erogación resultante deberá imputarse a Cursos de Acción Varios, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 4°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos-Mangione

VER ANEXO

Fechas de publicación: 22/11/2023
OP N°: SA100046779

SALTA, 10 de Noviembre de 2023

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 613
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA
Expte. N° 0110272-114576/2022-0.-

VISTO el expte. N° 0110272-114576/2022-0; y,

CONSIDERANDO:

Que por la Decisión Administrativa N° 705/2022 se aprobó el contrato suscripto en fecha 30/06/2022 entre la Secretaría de Financiamiento y Planificación Financiera del Ministerio de Economía y Servicios Públicos y el Ing. Amaro Gonzalo Morón Usandivaras, para la consultoría "Consultor Individual para la Elaboración del Estudio de Impacto Ambiental y Social para la puesta en valor del Dique Cabra Corral, Provincia de Salta", a ser financiado con fondos del "Programa de Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Salta", Préstamo BID N° 2835/OC-AR;

Que mediante Nota de fecha 04 de noviembre de 2022 el consultor informa que debido a que el Proyecto del Puerto Único y de la Eco Isla no se encuentra finalizado, no se puede avanzar con el Estudio de Impacto Ambiental y Social (EIAS) solicitando se readece el contrato (fs. 201) y, posteriormente, presentó los nuevos precios para realizar los informes que quedan pendientes (fs. 202/204);

Que mediante Nota UEP/SLA N° 16/2023 se remitieron los nuevos términos de referencia a los fines de solicitar su revisión (fs. 208/220), y a fs. 221 obra la no objeción de dicho organismo a la adenda N° 1 del contrato con el Ing. Gonzalo Morón, relativo al nuevo presupuesto y entregables propuestos;

Que a fs. 221 obra la no objeción del Banco Interamericano de Desarrollo mediante nota CSC/CAR-1775/2023 de fecha 07/07/2023;

Que a fs. 239 se encuentra agregada la autorización del gasto por parte del Secretario de Finanzas de acuerdo a la normativa vigente;

Que obra la imputación definitiva del gasto dejando constancia que será afrontado en un cien por ciento (100%) con fondos BID del Programa;

Que en consecuencia, en fecha 31/08/2023 la señora Secretaria de Financiamiento y Planificación Financiera suscribió la adenda N° 1 al contrato del Ing. Amaro Gonzalo Morón Usandivaras;

Que la Asesoría Legal de la Secretaría de Financiamiento y Planificación Financiera emitió dictamen jurídico favorable al respecto y ha tomado intervención la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Economía y Servicios Públicos en el control de su competencia;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en el art. 13 de la Ley N° 8.171 modificada por su similar N° 8.274, lo establecido por el Decreto N° 13/2019 y por el art. 1 inc. b de la Resolución N° 16/2021;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Adenda N° 1 de fecha 31/08/2023 al contrato celebrado entre la Secretaría de Financiamiento y Planificación Financiera del Ministerio de Economía y

Servicios Públicos y el Ingeriero Amaro Gonzalo Morón Usandivaras, D.N.I. N° 24.875.957, para cumplir funciones como consultor individual "Consultoría para la Evaluación de Impacto Ambiental y Social para la puesta en valor del Dique Cabra Corral, Provincia de Salta", a ser financiado con fondos del "Programa de Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Salta", Préstamo BID N° 2835/OC-AR, que en anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse en la siguiente partida presupuestaria: 100% al curso de acción 551012000100, cuenta 413411. Ejercicio 2023.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Economía y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demotrópulos – Dib Ashur

VER ANEXO

Fechas de publicación: 22/11/2023
OP N°: SA100046780

SALTA, 14 de Noviembre de 2023

DECISION ADMINISTRATIVA N° 615
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expte. N° 017-231317/2023-0

VISTO las necesidades de servicios subsistentes en la Dirección General de Estadísticas y Censo dependiente de la Secretaría General de la Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud del artículo 2° del Decreto N° 13/19, se delegó en Coordinación Administrativa de la Gobernación, la competencia para realizar las designaciones y contrataciones que impliquen prestaciones de servicios personales;

Que, por las necesidades de servicios existentes en la Dirección General de Estadísticas y Censo, resulta procedente la aprobación de diversos contratos de servicios;

Por ello, con arreglo a lo establecido por el artículo 13 de la Ley N° 8171 modificada por su similar N° 8274, y conforme lo dispuesto por el artículo 2° del Decreto N° 13/19;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los contratos de servicios celebrados entre la Dirección General de Estadísticas y Censo, y las personas detalladas en el Anexo que forman parte de la presente, desde el 01/10/2023 hasta el 31/12/2023.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será solventado con fondos nacionales disponibles del Convenio Marco celebrado con el INDEC para la realización del Programa Anual de Estadística 2023.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – López Morillo

VER ANEXO

Fechas de publicación: 22/11/2023
OP N°: SA100046781

SALTA, 14 de Noviembre de 2023

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 616
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expediente N° 1120292-173028/2023-0

VISTO la solicitud de afectación de la señorita MICAELA BELEN ECHAGUE YBAÑEZ, a la Secretaria de Prensa y Comunicación dependiente de la Coordinación Administrativa de la Gobernación: y,

CONSIDERANDO:

Que la afectación es una medida de excepción, transitorio por la cual se admite la prestación de servicios en forma no permanente por parte de un agente en otra dependencia, para la realización de tareas específicas, estando su vigencia condicionada a las razones que la originaron;

Que las autoridades correspondientes prestaron conformidad a lo solicitado;

Por ello, con encuadre en lo establecido a la Ley N° 8.171 modificada por su similar N° 8.274, y lo dispuesto por el artículo 1°, inciso D, de la Resolución N° 16/21 del Ministerio del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la afectación, de la señorita MICAELA BELEN ECHAGUE YBAÑEZ, D.N.I. N° 34.084.620, auxiliar administrativa dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Salud en el ámbito del Ministerio de Salud Pública, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, a la Secretaría de Prensa y Comunicación dependiente de la Coordinación Administrativa de la Gobernación, a partir de la fecha de toma de posesión y mientras duren las necesidades de servicio o hasta el 31 de Diciembre del 2.023, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- La presente Decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos - Mangione

Fechas de publicación: 22/11/2023
OP N°: SA100046782

SALTA, 14 de Noviembre de 2023

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 617
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expediente N° 0100182-3330/2023-0

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la designación del doctor Fernando Gabriel Bazán para desempeñarse en el Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes por necesidad de servicio; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Personal del Ministerio de Salud informa que la designación es factible en el cargo vacante por renuncia del doctor Johnny Jorge Pinaya Molina, aceptada por Resolución Delegada N° 318/23 de la cartera mencionada;

Que asimismo informa, que el trámite no representa un aumento del número de

cargos previstos para la jurisdicción ni un incremento del gasto imputable a la Partida Personal del Presupuesto vigente, efectuándose la imputación preventiva del mismo;

Que los órganos técnicos competentes han constatado mediante la documentación incorporada en autos, que se encuentra acreditada la identidad e idoneidad del postulante para su designación;

Por ello, con encuadre en el artículo 6° del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de la Provincia de Salta, Ley N° 7.678, artículo 23 de la Ley N° 8.171, modificada por su similar N° 8.274 y Decreto N° 13/19;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al doctor **FERNANDO GABRIEL BAZÁN, D.N.I. N° 32.365.182, Matrícula Profesional N° 5.791**, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de Diciembre de 2.023, en el cargo 36, Decreto N° 1.034/96, Agrupamiento: Profesional de la Salud, Subgrupo: 1, para desempeñarse como Profesional Asistente en el Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081006000100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Mangione

Fechas de publicación: 22/11/2023
OP N°: SA100046783

SALTA, 14 de Noviembre de 2023

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 618

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Expediente N° 212.807/2023 – código 376

VISTO la Decisión Administrativa N° 474/2023; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se aprobó, entre otros, el Contrato de Servicios celebrado entre la Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia, en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social, y el Sr. Rubén Gonzalo del Valle Chávez;

Que conforme surge de autos el nombrado ha sido contratado como Acompañante Familiar del Programa UNIR – Zona Tartagal, a partir del 01 de abril y hasta el 31 de diciembre del 2023, debiendo en consecuencia rescindirse el precitado Contrato de Servicios;

Que los organismos competentes han tomado la debida intervención para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por la Ley N° 8171, modificada por su similar N° 8274 y lo establecido por el Decreto N° 13/19;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por rescindido el Contrato de Servicios suscripto entre la Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia, en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social y el Sr.

Rubén Gonzalo del Valle Chávez, D.N.I. N° 36.338.604, aprobado por Decisión Administrativa N° 474/23, con vigencia al 01 de septiembre del 2023.

ARTÍCULO 2°.- El presente acto administrativo será refrendado por la señora Ministra de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos-Vargas

Fechas de publicación: 22/11/2023
OP N°: SA100046784

SALTA, 14 de Noviembre de 2023

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 619

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Expediente N° 208.297/2023 – código 376

VISTO la Decisión Administrativa N° 478/2023; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se aprobó, entre otros, el Contrato de Servicios celebrado entre la Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia, en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social, y la Sra. Micaela Estefanía Mercado;

Que conforme surge de autos la nombrada ha sido contratada como Acompañante Familiar del Programa UNIR – Zona Tartagal, a partir del 01 de mayo y hasta el 31 de diciembre del 2023, debiendo en consecuencia rescindirse el precitado Contrato de Servicios;

Que los organismos competentes han tomado la debida intervención para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por la Ley N° 8171, modificada por su similar N° 8274 y lo establecido por el Decreto N° 13/19;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por rescindido el Contrato de Servicios suscripto entre la Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia, en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social, y la Sra. Micaela Estefanía Mercado, D.N.I. N° 36.338.541, aprobado por Decisión Administrativa N° 478/23, con vigencia, al 01 de agosto del 2023.

ARTÍCULO 2°.- El presente acto administrativo será refrendado por la señora Ministra de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial, y archivar

Demitrópulos – Vargas

Fechas de publicación: 22/11/2023
OP N°: SA100046785

SALTA, 14 de Noviembre de 2023

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 620

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120047- 276946/2022 – 0.

VISTO las necesidades de servicios existentes en la Escuela N° 5082 del departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinación de Relaciones con la Comunidad y la Secretaría de Administración y Control de Procesos del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología han tomado la debida intervención;

Que en autos obran informes de los Departamentos Liquidaciones y Contabilidad del mencionado ministerio;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la cartera educativa señala que el presente trámite no trasgrede lo dispuesto por los Decretos N°s 515/2000, 4955/2008 y por la Ley N° 8363 ya que no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Por ello, con arreglo de lo dispuesto por la Ley N° 8171 y su modificatoria N° 8274, lo establecido por el Decreto N° 13/2019;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Sra. MIRTA NOEMI COFRE, DNI N° 28.845.022, en la Unidad Educativa N° 5082 del departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para prestar servicios como ordenanza en carácter temporario, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Servicios Generales – Subgrupo 2, a partir de la fecha de notificación y hasta el 31-12-2023, cargo vacante en la planta orgánica funcional del establecimiento.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión Administrativa será refrendada por el Sr. Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Cánepa

Fechas de publicación: 22/11/2023
OP N°: SA100046786

SALTA, 14 de Noviembre de 2023

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N.º 621

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N.º 0120047- 277665/2022 – 0.

VISTO las necesidades de servicios existentes en la Escuela N.º 4012 del departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinación de Relaciones con la Comunidad y la Secretaría de Administración y Control de Procesos del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología han tomado la debida intervención;

Que en autos obran informes de los Departamentos Liquidaciones y Contabilidad

del mencionado ministerio;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la cartera educativa señala que el presente trámite no trasgrede lo dispuesto por los Decretos Nros. 515/2000, 4955/2008 y por la Ley N.º 8363 ya que no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Por ello, con arreglo de lo dispuesto por la Ley N.º 8171 y su modificatoria N.º 8274, lo establecido por el Decreto N.º 13/2019;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1º.– Designar a la Sra. Noemí Elizabeth Burgos, DNI N.º 39041424, en la Escuela N.º 4012 del departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para prestar servicios como ordenanza en carácter temporario, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Servicios Generales –Subgrupo 2, a partir de la fecha de notificación y hasta el 31-12-2023, cargo vacante en la planta orgánica funcional del establecimiento.

ARTÍCULO 2º.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3º.– La presente Decisión Administrativa será refrendada por el Sr. Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4º.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar

Demitrópulos – Cánepa

Fechas de publicación: 22/11/2023
OP N°: SA100046787

SALTA, 15 de Noviembre de 2023

DECISION ADMINISTRATIVA N° 623
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Expediente N° 180.536/2023 – código 376.

VISTO el Contrato de Servicios suscripto entre la secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia, en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social, y la Sra. Noelia Lorena Tapia y,

CONSIDERANDO:

Que dicho contrato se celebra para que la nombrada desempeñe las tareas descriptas en el Anexo que forma parte del mismo, en distintos Dispositivos y Centros de Protección, dependientes de la referida Secretaría, en reemplazo de la Sra. María Macarena López Morillo, quien presentó la rescisión a su contrato aprobado por Decisión Administrativa N° 704/22, a partir del 08 de abril del 2022;

Que los organismos competentes han tomado la debida intervención para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por la Ley N° 8171, modificada por su similar N° 8274 y lo establecido por el Decreto N° 13/19, la Ley N° 8072 y su Decreto Reglamentario N° 1319/18;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por rescindido el Contrato de Servicios suscripto entre la Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia, en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social, y Sra. María Macarena López Morillo, D.N.I. N° 37.301.084, aprobado por Decisión Administrativa N° 704/22, con vigencia al 08 de abril del 2022.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Contrato de Servicios celebrado entre la Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia, en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social, y la Sra. Noelia Lorena Tapia, D.N.I. N° 29.816.411, con vigencia al 1° de junio y hasta el 31 de diciembre del 2023, cuyo texto forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA del Ministerio de Desarrollo Social, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 4°.- El presente acto administrativo será refrendado por la señora Ministra de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Vargas

VER ANEXO

Fechas de publicación: 22/11/2023
OP N°: SA100046788

SALTA, 16 de Noviembre de 2023

DECISION ADMINISTRATIVA N° 624

MINISTERIO DE ECONOMIA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Expediente N° 0110299-213169/2023-0.

VISTO las necesidades de servicio existentes en el Ministerio de Economía y Servicios Públicos; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud del artículo 2° del Decreto 13/19, se delegó en la Coordinación Administrativa de la Gobernación, la competencia para realizar las designaciones y contrataciones que impliquen prestaciones de servicios personales;

Que, por las necesidades de servicio existentes en la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Bienes y Servicios dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, resulta procedente las modificaciones determinadas en los Contratos de servicios de las personas detalladas en el Anexo que forma parte de la presente;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por la Ley N° 8.171, modificada por su similar N° 8274 y Decreto N° 13/19;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar las adendas a los contratos de servicios celebrados entre la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos y las personas detalladas en el Anexo que forma parte de la presente, desde el 01 de Octubre al 31 de Diciembre de 2023.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA del Ministerio de Economía y Servicios Públicos,

Ejercicio vigente.

ARTICULO 3°.– La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Economía y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Dib Ashur

VER ANEXO

Fechas de publicación: 22/11/2023
OP N°: SA100046789

RESOLUCIONES

SALTA, 16 de Noviembre de 2023

RESOLUCIÓN N° 212

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

EXPEDIENTES N° 0090034–258697/2023–0

VISTO la necesidad de actualizar el valor del Canon de Riego correspondiente al año 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/126 Programa Fondos e Ingresos Hídricos, inicia las presentes actuaciones en virtud de la necesidad de actualizar el monto del canon para Riego correspondiente al año 2023, por lo que se propone incrementar su valor en un 53,5 % a partir de la 4ª (cuarta), en relación al valor fijado por Resolución N° 0111/23, teniendo en cuenta la variación acumulada en los meses de Mayo a Octubre de 2023 del IPC (índice de Precios al Consumidor Nacional). Que adjunta Anexo I con el nuevo Cuadro Tarifario. Aclarando que para los pagos realizados fuera de término, se propone el interés moratorio establecido por la Dirección Gral. de Rentas, y sus posteriores actualizaciones;

Que las fechas de vencimiento de las cuotas serán las indicadas a continuación:

CUOTA N°	FECHA DE VTO.
1°	21-03-2023
2°	21-06-2023
3°	20-09-2023
4°	01-12-2023 (P)

Que a fs. 05 Programa Jurídico, mediante dictamen entiende que se encuentran verificados los recaudos legales establecidos en el art. 56 del Código de Aguas, Reglamentado por Decreto 2299/03 y conforme lo dispuesto en al artículo 4° de la Resolución N° 0013/23 de esta Secretaría de Recursos Hídricos, por lo que corresponde se eleve el porcentaje en un 53,5 % conforme la variación acumulada en los meses Mayo a Octubre del 2023 del IPC (índice de Precios al Consumidor Nacional), a partir de la 4ta (cuarta) cuota, que será prorrogada al 1/12/2023, siendo aplicable para los pagos fuera de término las previsiones de la Resolución N° 22/13 de la Dirección Gral. de Rentas, y sus posteriores actualizaciones que se encuentren vigentes;

Por ello, y en función de las facultades conferidas por Ley N° 7.017, Decreto 2299/03, Ley N° 8171/19, Decreto N° 33/19;

**EL SECRETARIO DE
LA SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: ELEVAR las presentes actuaciones al Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, aconsejando que por su intermedio se dicte pertinente Decreto que apruebe el nuevo Cuadro Tarifario de Canon para Riego correspondiente al año 2023, y lo sea en un aumento del 53,5 % conforme la variación acumulada en los meses Mayo a Octubre 2023 del IPC (índice de Precios al Consumidor Nacional), cuyo texto se adjunta como **Anexo I** en la presente Resolución, a partir de la 4ta cuota de vencimiento, que será prorrogada a fecha 1/12/2023, conforme lo dispuesto en el artículo 4° de la Resolución N° 0013/23 de esta Secretaría de Recursos Hídricos,.

ARTÍCULO 2°: ESTABLECER como fechas de vencimiento de las cuotas del canon de Riego las indicadas a continuación:

CUOTA N°	FECHA DE VTO.
1°	21-03-2023
2°	21-06-2023
3°	20-09-2023
4°	01-12-2023 (P)

ARTÍCULO 3°: ESTABLECER que para los pagos realizados fuera de término, se propone el interés moratorio establecido por la Dirección Gral. de Rentas a través de Resolución N° 22/2013, y sus posteriores actualizaciones que se encuentren vigentes.

ARTÍCULO 4°: ESTABLECER que en los casos posteriores a la fecha del vencimiento de la Cuota N° 1, se podrá emitir Resolución a los fines de actualizar los valores, siendo el parámetro de ajuste lo establecido por el IPC (índice de Precios al Consumidor Nacional).

ARTÍCULO 5°: A los fines indicados en el artículo 1°, sigan las actuaciones al Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, notificar a todos los Consorcios de Usuarios del Sistema Hídrico de la Provincia de Salta, a Programa Aguas Productivas, a la Dirección Gral. de Concesiones Hídricas, a Programa Control de Fondos e Ingresos Hídricos, a Subprograma Facturación y a Programa Registro Público de Aguas, a sus efectos.

Romero Leal

VER ANEXO

Valor al cobro: 0012 - 00009271
Fechas de publicación: 22/11/2023
Importe: \$ 9,350.00
OP N°: 100109685

SALTA, 06 de Noviembre de 2023

RESOLUCIÓN N° 971

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO

Expediente N° 003041 -224142/2023-6

VISTO la Resolución N° 904/23 de este Ministerio, y el procedimiento llevado a cabo por la Secretaría de Procedimiento de Contrataciones en la Contratación Abreviada N° 152/23; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada Resolución se aprobó el Convenio celebrado entre la Secretaría de Articulación de Política Social de la Nación y este Ministerio;

Que a pedido de este Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo, la Secretaría de Procedimiento de Contrataciones llevó a adelante el proceso de Contratación Abreviada N° 152/23 a los fines de adquirir víveres para la población que se encuentra en situación de emergencia en la Provincia de Salta;

Que se observan agregadas e indicadas en las presentes actuaciones las constancias de las publicaciones;

Que de las constancias de las actuaciones se desprende que corresponde adjudicar el presente proceso a la firma MIGUEL SEGURA S.A. por la suma de \$ 161.869.208,00 (pesos ciento sesenta y un millones ochocientos sesenta y nueve mil doscientos ocho con 00/100);

Que la opción seleccionada es la mas conveniente para los intereses del Estado, en atención al análisis de calidad, precio y condiciones técnicas de los productos ofertados;

Que ha tomado la intervención que le compete la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo y el Servicio Administrativo Financiero;

Por ello,

**EL MINISTRO DE
GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS y TRABAJO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Aprobar el procedimiento de Contratación Abreviada N° 152/23 para la adquisición de víveres de acuerdo a lo aprobado oportunamente en la Resolución N° 904/23 de este Ministerio.

ARTÍCULO 2°: Adjudicar la provisión de los víveres que se destinarán a las poblaciones que se encuentran en estado de emergencia y de acuerdo a lo acordado con la Secretaría de Articulación de Políticas Sociales de la Nación al oferente MIGUEL SEGURA S.A. por la suma de \$ 161.869.208,00 (pesos ciento sesenta y un millones ochocientos sesenta y nueve mil doscientos ocho con 00/100)

ARTÍCULO 3°: El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la cuenta perteneciente al Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo.

ARTÍCULO 4°: Comunicar, registrar y archivar.

Villada

Valor al cobro: 0012 – 00009265
Fechas de publicación: 22/11/2023
Importe: \$ 1,375.00
OP N°: 100109653

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 22/23
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES – UCEPE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

En el marco del Programa 37 de Infraestructura y Equipamiento, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional N° 22/23.

Objeto: AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN DE EDIFICIO PRIMARIA Y TERMINACIÓN DE NIVEL INICIAL EN ESCUELA N° 4242 "MONS. FRANCISCO CRUZ MUGUERZA" LOC. AGUARAY – DPTO. SAN MARTÍN – PROV. DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 483.681.981,91.

Mes Base: Setiembre 2023.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 1 % del presupuesto oficial.

Fecha y Lugar de Apertura: 20/12/2023 a horas 10:00 Sala de Situación de Gestión Educativa, Bloque N° 1 – Ala Izquierda – Sector Planeamiento Educativo del Centro Cívico Grand Bourg Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 09:30 horas del día 20/12/2023, por Mesa de Entrada de UCEPE, sita Santiago del Estero N° 2245, Torre II, piso 5° de Salta Capital.

Plazo de Obra: 365 días corridos.

Valor de Pliego: \$ 49.000.

Lugar de Adquisición del Pliego: UCEPE Oficina 19 – 3° Piso, Santiago del Estero N° 2245 de la ciudad de Salta.

Consultas de pliego: <http://ucepe.licitaciones.innovartech.net/>.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>.

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00017667
Fechas de publicación: 21/11/2023, 22/11/2023, 23/11/2023, 24/11/2023, 27/11/2023, 28/11/2023, 29/11/2023, 30/11/2023, 01/12/2023, 04/12/2023
Importe: \$ 18,700.00
OP N°: 100109657

LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/23 MUNICIPALIDAD DE PROFESOR SALVADOR MAZZA

Objeto: COMPRA DE REPUESTOS DE TOYOTA HILUX 2007 PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROF. SALVADOR MAZZA.

Organismo Originante: Municipalidad de Profesor Salvador Mazza.

Destino: Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Fecha de Apertura: 30/11/2023 **Horas:** 13:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Por Informe y Adquisición de Pliegos: Municipalidad de Prof. Salv. Mazza, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, sito en calle Balcarce N° 6, de 09:00 a 13:00.

Lugar Apertura de las Propuestas: Oficinas de Secretaría de Obras y Servicios Públicos de Prof. Salv. Mazza, calle Balcarce N° 6.

Lugar, Fecha y Hora de Presentación de las Propuestas: Mesa de Entrada de la Municipalidad de Profesor Salvador Mazza, Balcarce N° 6, hasta el día 30/11/2023 a hs. 12:00.

Sr. Adrián Ariel Zigarán, COMISIONADO INTERVENTOR

Factura de contado: 0011 – 00017681
Fechas de publicación: 22/11/2023
Importe: \$ 1,870.00
OP N°: 100109676

LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/23
MUNICIPALIDAD DE PROFESOR SALVADOR MAZZA

Objeto: PROVISIÓN DE MATERIALES PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO EN DISTINTOS SECTORES DEL MUNICIPIO DE PROF. SALVADOR MAZZA.

Organismo Originante: Municipalidad de Profesor Salvador Mazza.

Destino: Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Fecha de Apertura: 30/11/2023 **Horas:** 12:45.

Precio del Pliego: sin cargo.

Por Informe y Adquisición de Pliegos: Municipalidad de Prof. Salv. Mazza, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, sito en calle Balcarce N° 6, de 09:00 a 13:00.

Lugar Apertura de las Propuestas: Oficinas de Secretaría de Obras y Servicios Públicos de Prof. Salv. Mazza, calle Balcarce N° 6.

Lugar. Fecha y Hora de Presentación de las Propuestas: Mesa de Entrada de la Municipalidad de Profesor Salvador Mazza, Balcarce N° 6, hasta el día 30/11/2023 a horas 12:00.

Sr. Adrián Ariel Zigarán, COMISIONADO INTERVENTOR

Factura de contado: 0011 – 00017680
Fechas de publicación: 22/11/2023
Importe: \$ 1,870.00
OP N°: 100109675

LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/23
MUNICIPALIDAD DE PROFESOR SALVADOR MAZZA

Objeto: ADQUISICIÓN DE 330 CAÑOS DE PVC DE 160MM PARA CLOACA.

Organismo Originante: Municipalidad de Profesor Salvador Mazza.

Destino: Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Fecha de Apertura: 30/11/2023 **Horas:** 12:30.

Precio del Pliego: sin cargo.

Por Informe y Adquisición de Pliegos: Municipalidad de Prof. Salv. Mazza, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, sito en calle Balcarce N° 6, de 09:00 a 13:00.

Lugar Apertura de las Propuestas: Oficinas de Secretaría de Obras y Servicios Públicos de Prof. Salv. Mazza, calle Balcarce N° 6.

Lugar. Fecha y Hora de Presentación de las Propuestas: Mesa de Entrada de la Municipalidad de Profesor Salvador Mazza, Balcarce 6, hasta el día 30/11/2023 a horas 12:00.

Sr. Adrián Ariel Zigarán, COMISIONADO INTERVENTOR

Factura de contado: 0011 – 00017678

Fechas de publicación: 22/11/2023

Importe: \$ 1,870.00

OP N°: 100109673

LICITACIÓN PÚBLICA N° 119-0058-LPU23
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Objeto: SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL DIRECTO.

Organismo Originante: Hospital Público Materno Infantil SE.

Expediente N°: 0100244-165137/2023-0.

Destino: Organismo originante.

Fecha de Apertura: 07/12/2023 – **Horas:** 12:00.

Precio del Pliego: \$ 500.000,00 (pesos quinientos mil con 00/100). El depósito para la adquisición del presente pliego se deberá efectuar en la Cuenta Corriente N° 3-100-0942111624-6 de la Secretaría de Contrataciones, CBU 2850100630094211162461 – C.U.I.T. N° 30-70993328-7.

Consultas: en nuestra página web SALTACOMPRA.GOB.AR o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal, vía mail a secretariadecontrataciones@salta.gov.ar o vía telefónica a los N°s. (0387) 4364344 – 4360415.

Presentación Digital de Ofertas y Apertura: a través de la Plataforma Electrónica Transaccional de Compras Públicas “Salta Compra”.

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00009267

Fechas de publicación: 22/11/2023

Importe: \$ 770.00

OP N°: 100109661

ADJUDICACIONES SIMPLES

ADJUDICACIÓN SIMPLE PARA OBRA PÚBLICA N° 138/2023
DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO
DPTO. CONTABLE FINANCIERO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Para la Provision de: CIENTO CINCO MIL (105.000) LITROS DE GAS-OIL G³ PARA MANTENIMIENTO DE RUTAS EN REGIONES VARIAS DE LA DVS.

Presupuesto Oficial: \$ 68.400.000,00 (pesos: sesenta y ocho millones cuatrocientos mil con 00/100/100).

Expte. N°: 0110033-203058/2023-0.

Apertura: 28 de noviembre de 2023 a **Horas** 11:00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la DVS – España N° 721 – Salta – Tel. (0387) 4310826 y Líneas Rotat.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta de Pliegos: en el Dpto. Contable Financiero – Div. Compras y Patrimonio – de la Dirección de Vialidad de Salta – e-mail uocompras.dvs@gmail.com en horario de 08:30 a 12:30, de lunes a viernes y hasta el día **27-11-2023**, inclusive.

Asimismo consulta en el Portal de Compras y Contrataciones del Estado:

compras.salta.gov.ar.

Casimiro, JEFE (I) DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO – Iriarte, ENCARGADO DE COMPRAS

Factura de contado: 0011 – 00017658

Fechas de publicación: 22/11/2023

Importe: \$ 770.00

OP N°: 100109645

ADJUDICACIÓN SIMPLE PARA OBRA PÚBLICA N° 137/ 2023
DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO
DPTO. CONTABLE FINANCIERO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Para la Provision de: VEINTIOCHO (28) CAÑOS DE HORMIGÓN PARA CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS.

Presupuesto Oficial: \$ 2.800.000,00 (pesos: dos millones ochocientos mil con 00/100).

Expte. N°: 0110033-244310/2023-0.

Apertura: 27 de Noviembre de 2023 a **Horas** 11:00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la DVS – España N° 721 – Salta – Tel. (0387) 4310826 y líneas Rotat.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta de Pliegos: en el Dpto. Contable Financiero – Div. Compras y Patrimonio – de la Dirección de Vialidad de Salta – e-mail uocompras.dvs@gmail.com, en horario de 08:30 a 12:30, de lunes a viernes y hasta el día **24-11-2023**, inclusive.

Asimismo consulta en el Portal de Compras y Contrataciones del Estado:

compras.salta.gov.ar.

Casimiro, JEFE (I) DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO – Iriarte, ENCARGADO DE COMPRAS

Factura de contado: 0011 – 00017658

Fechas de publicación: 22/11/2023

Importe: \$ 770.00

OP N°: 100109644

CONTRATACIONES ABREVIADAS

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 01/2023 SALTA FORESTAL SA

Objeto: COMPRA DE CAMIONETA 4X4

Organismo Gestor: Salta Forestal SA

Organismo Originante y Destino: Salta Forestal SA

Expediente N°: 90335-67.884/2022-Cpde 0.

Consulta de Pliego: vía email: info@saltaforestal.com; fjnieva@yahoo.com o personalmente Santiago del Estero N° 2225 – Torre C, 3° piso, oficina 19 de 08:00 a 14:00.

Costo de Pliego: sin costo.

Fecha de Apertura: día 27/11/2023.

Lugar Entrega de Sobre: Santiago del Estero N° 2225 – Torre C, 3° piso, oficina 19 de 08:00 a 14:00.

Consultas: info@saltaforestal.com; fjnieva@yahoo.com.

Nieva Zenteno, GERENTE ADMINISTRATIVO

Factura de contado: 0011 – 00017687

Fechas de publicación: 22/11/2023

Importe: \$ 1,870.00

OP N°: 100109683

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 24829/23 DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: servicio de alquiler de camión cisterna para reparto de agua por el plazo de 2 meses en San Lorenzo – Salta.

Expte. N°: 24829/23.

Destino: Salta Cap.

Fecha de Contratación: 16/11/2023.

Proveedor: GONZA LUCAS FRANCISCO.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 17 de Noviembre de 2023.

Ruda, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00009264

Fechas de publicación: 22/11/2023

Importe: \$ 770.00

OP N°: 100109651

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPEDIENTE N° 0090034–59188/2023–0

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 000207/2023 del día 15 de noviembre de 2023, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambas márgenes de los Ríos Los Sauces y Tala o Salí, en la zona a la latitud de la Matrícula N° 1292 del Dpto. La Candelaria, Provincia de Salta, cuyos puntos de vinculación se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera sea apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día siguiente de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad o bien al mail: srh.mesadeentradas@gmail.com. Fdo.: Dra. Silvia F. Santamaría–Abogada – Jefe de Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 17 de Noviembre de 2023.

Santamaria, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 – 00017668
Fechas de publicación: 22/11/2023, 23/11/2023
Importe: \$ 1,540.00
OP N°: 100109658

CITACIONES ADMINISTRATIVAS

DIRECCIÓN GENERAL UNIDAD DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL – INGENIERO RIO GRANDE SOCIEDAD ANÓNIMA – EXPEDIENTE N° 1100388–55302/2017–0

M.M. C.C. FRANCISCO SOLA y como escribana delegada por facultades otorgadas por el Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta: Agustina León Galli, la que suscribe, en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, artículo 6°, inciso d) cita y emplaza por treinta días a los titulares de dominio y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se detalla. Para presentar oposición, y/o firmar la correspondiente escritura deberá concurrir a la UNIDAD DE REGULARIZACION DOMINIAL, sito en calle Santiago del Estero número 2252, 1° piso, Salta Capital, los días lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas. Culminados los términos y sin oposición a los mismos escrituran dentro del marco de la Ley N° 24.374 M.M.C.C. FRANCISCO SOLA.– Titular Registral: INGENIO RIO GRANDE SOCIEDAD ANÓNIMA. Nomenclatura Catastral del Inmueble: Departamento: General Güemes – 06 –El Bordo – Sección: B – Manzana: 10 – Parcela: 8 – Matrícula: 6.993 – Expte.: N° 1100388–55302/2017–0– BENEFICIARIO: SANCHEZ, Gabriel Alejandro, D.N.I. 32.543.035.

Edición N° 21.596
Salta, miércoles 22 de noviembre de 2023
Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020



MPCC Francisco Solá, DIR. GRAL. DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL

Factura de contado: 0011 – 00017654
Fechas de publicación: 22/11/2023, 23/11/2023, 24/11/2023
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100109639



Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

SUCESORIOS

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 6° Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaría N° 1, en los autos caratulados: **"LUCERO, JUAN CARLOS POR SUCESORIO"**, EXPTE. N° 791786/22, ordena citar por edictos que se publicará durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del Código Civil y Comercial), a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de JUAN CARLOS LUCERO, DNI N° 7.674.304, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días corridos de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C.
SALTA, de Noviembre de 2023.

Dr. Luis Eduardo Koehle, ABOGADO AUXILIAR

Factura de contado: 0011 - 00017666
Fechas de publicación: 22/11/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100109656

La Dra. María Magdalena Ovejero Paz, Jueza del Juzgado en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Schweitzer, Fernando, en los autos caratulados: **"MAMANI, ROGELIO PEDRO POR SUCESORIO"** EXPTE N° 821432/23, ORDENAR la publicación de edictos durante un (1) día en el diario de mayor circulación comercial (art. 723, CPCC) y, un (1) día en el Boletín Oficial, citando a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederas/herederos o acreedoras/acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer (cfr. art. 2340 CCyC), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Dicho edicto será publicado por este Juzgado en la red social instagram (jcvycom9salta) Fdo.: dg. Dra. María Magdalena Ovejero Paz, jueza.
SALTA, 3 de Noviembre de 2023.

Dr. Fernando Schweitzer, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 - 00017663
Fechas de publicación: 22/11/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100109652

La Dra. Claudia Ibañez de Aleman, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Liliana Elisa Ferreira, en los autos caratulados: **"CRUZ, ELENA POR SUCESORIO"**, EXPTE. N° EXP - 830032/22, ORDENA la publicación de edictos por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que

hubiere lugar por ley.
SALTA, 16 de Noviembre de 2023.

Dra. Liliana Elisa Ferreira, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00017661
Fechas de publicación: 22/11/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100109649

En los autos caratulados: **"LAMAS, DOMINGO – POR SUCESORIO"**, EXP – 834.226/23 del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación a cargo del Dr. Tomás Mendez Curuchet, Juez de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.yC.N.) citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de Domingo Lamas DNI N° 3.888.930, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Esther Kotik, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00017660
Fechas de publicación: 22/11/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100109648

La Dra. Patricia Rahmer, Jueza del Juzgado de Primera Inst. en lo Civil, Comercial y Laboral, – Circunscripción Sur – Joaquín V. González, Secretaría de la Dra. María Laura Barrera, en los autos caratulados **"RODRIGUEZ DAVID FERNANDO POR SUCESORIO, EXP. N° 6393/23"**, Joaquín V. González 23 de Octubre del 2023: Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO...: I.- DECLARAR abierto el juicio sucesorio del Sr. RODRIGUEZ DAVID FERNANDO, DNI N° 26.055.242, citar por edictos que se publicarán por 1 (un) día en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días, a partir de su publicación comparezcan hacer valer esos derechos.

JOAQUIN V. GONZALEZ, de Octubre de 2023.

Dra. Mariana Laura Barrera, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00017659
Fechas de publicación: 22/11/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100109647

La Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5° Nominación, en los autos caratulados: **"DURAN, HAYDEE FILOMENA; TEJERINA, RAMON POR SUCESORIO – EXPTE. N° EXP – 735444/21"**, de trámite por ante este Juzgado, Secretaría de la suscripta; ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.yC.N.) citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de HAYDEE FILOMENA DURAN (DNI N° 9.489.503) y de don RAMON TEJERINA (DNI N° 3.957.955), ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 06 de Septiembre de 2023.

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Fechas de publicación: 22/11/2023
Sin cargo
OP N°: 100109643

La Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Jueza del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaría de la autorizante, de la Provincia de Salta– Distrito Judicial Centro, en los autos caratulados: **"TORREJON, MIRTA ADRIANA POR SUCESORIO", EXPTE. N° EXP – 794531/22"**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese durante 1 día en el Boletín (art. 723 del C.P.C.C.).
SALTA, 22 de Septiembre de 2023.

Dra. Florencia Balbi, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00017657
Fechas de publicación: 22/11/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100109642

La Dra. María Magdalena Ovejero Paz, Jueza de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de 9° Nominación, en los autos caratulados: **"GERONIMO, CRISTINO POR SUCESION AB INTESTATO – EXPTE. N° 802247/23"**, ORDENA la publicación de edictos durante un (1) día en el diario de mayor circulación comercial (art. 723, C.P.C.C.) y un (1) día en el Boletín Oficial, citando a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederas/herederos o acreedoras/acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer (cfr. art. 2340 C.CyC.), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Dicho edicto será publicado por este Juzgado en la red social instagram (jivycom9salta).
SALTA, 27 de Octubre de 2023.

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00017655
Fechas de publicación: 22/11/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100109640

REMATES JUDICIALES

POR JULIA ALEJANDRA AUZA - JUICIO EXPEDIENTE EXP N° 9910/99

Remate Judicial con base 50 % Indiviso de Finca en Embarcación.

El día viernes 24 de noviembre de 2023 a horas 17:00 en Rivadavia N° 800 esq. Ricchieri de esta ciudad de Tartagal y por orden del Sra. Jueza Dra. GRISELDA BEATRIZ NIETO de 1ra. Inst. en Civil y Com. 1ra. Nom.- Distrito Tartagal, en los autos caratulados "RUIZ ALVARADO, RAÚL ARIEL - QUIEBRA - EXP 9910/99" se ha dispuesto: sacar a subasta pública de conformidad al art. 208 LCQ, autorizándose la modalidad de oferta bajo sobre (art. 212 LCQ) con la base de U\$S 107.640 (dólares estadounidenses ciento siete mil seiscientos cuarenta) a la cotización oficial de la fecha de venta del bien, el 50 % indiviso equivalente a 35,88 ha, con ubicación de limite al Este y Oeste, y a elección del comprador del inmueble Matrícula 20539, Dpto. San Martín-23, Embarcación, Plano n° 1520 D.G. Inmuebles: limita al N.E y S.E: con Rmte. Isla de Arias mat. 20540; S.O.: fracc. D-mat. 14970; Fracc. C7-mat. 19287; fracc. C1 mat. 19226; Fracc. C3- mat. 19283; N.O.: Rmte. Isla de Arias y calle de acceso a la ruta nac. 34 de por medio. Aprox. 1/3 de la finca se encuentra desmontada y posee construcciones en un sector, las que se encuentran en la actualidad en desuso y deterioradas. Ocupación: Se encuentra ocupada por el Sr. Claudio Mamani Choque, tramitándose Expte. Nro. 54477/22 por Desalojo, con sentencia definitiva de desalojo. Las ofertas bajo sobre deben presentarse en sobre cerrado al juzgado, hasta dos (2) días antes de la fecha de la subasta y contener el nombre, DNI, CUIL/CUIT domicilio real y especial constituido dentro de la jurisdicción del tribunal, profesión, edad, estado civil, correo electrónico y teléfono. Deben expresar el precio ofrecido. Tratándose de sociedades, debe acompañarse copia auténtica del contrato social y de los documentos que acrediten la personería del firmante. Condiciones de la subasta: pago del 30 % del precio en el acto del remate y a cuenta del mismo, bajo apercibimiento de dejarse sin efecto la adjudicación y continuarse la subasta en el mismo acto; saldo dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate mediante depósito en Cuenta Judicial Nro. 517209556325496, 2850172350095563254965 a la orden del Proveyente y como pertenecientes a estos autos. Honorarios martillero 10% y el 1,25% sellado D.G. Rentas a cargo del comprador. Edictos por cinco días en Boletín oficial y en diario de circulación comercial. Martillera: Julia Auza, M.P. n° 360013 Informes: cel. 387-5895189. El impuesto a la venta del bien raíz que estatuye el art. 7 de la ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia.

TARTAGAL, 12 de Octubre de 2023.

Julieta Álvarez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00017582
Fechas de publicación: 16/11/2023, 17/11/2023, 21/11/2023, 22/11/2023, 23/11/2023
Importe: \$ 10,505.00

POSESIONES VEINTEAÑALES

El Dr. Humberto Raúl Álvarez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaría autorizante, en los autos caratulados: “**PEDRAZA, RUBEN ALFREDO; PALERMO, AGUSTIN POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES – EXPTE. N° 25836/23**”, CITA al Sr. Agustín Palermo y/o a todos los que se consideren con derecho al Inmueble identificado como: Matrícula Catastral N° 6040, Sección D, Manzana N° 28, Parcela N° 2 de la ciudad de Rosario de la Frontera – Provincia de Salta, cuya posesión se trata, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de 6 (seis) días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. Publíquese por el término de 05 (cinco) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.
SAN JOSÉ DE METÁN, de Noviembre de 2023.

Dra. Marcela Deolinda Moroni, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00017637
Fechas de publicación: 21/11/2023, 22/11/2023, 23/11/2023, 24/11/2023, 27/11/2023
Importe: \$ 3,850.00
OP N°: 100109612

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaría autorizante, en los autos caratulados: “**RODRIGUEZ, MYRIAN GRACIELA VS. GORRITI GONZALEZ, ONOFRIO Y OTROS POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES– C – EXPTE. N° EXP-23742/21**”, CITA a los Sres. Juan Onofrio Gorriti González, Emiliana Gorriti de Moreno, Carlota Antonia Robles de Castellano, Juana Eloisa Robles de Ehlich, Dominga Mercedes Robles, Isabel Eudalina González de Gómez; y/o a todos los que se consideren con derecho al Inmueble identificado como: Matrícula Catastral N° 6636, Sección H, Manzana 55, Parcela 1-e, de la ciudad de Rosario de la Frontera – Provincia de Salta, cuya posesión se trata, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de 6 (seis) días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. Publíquese por el término de 05 (cinco) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.
SAN JOSÉ DE METÁN, 19 de Septiembre de 2023.

Dra. María Eugenia Poma, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00017636
Fechas de publicación: 21/11/2023, 22/11/2023, 23/11/2023, 24/11/2023, 27/11/2023
Importe: \$ 3,850.00
OP N°: 100109611

La Cámara en lo Civil y Comercial – Sala I – Vocalía 2 del Poder Judicial de la Provincia de Jujuy, en el "EXPTE B-213.493/09 PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EN EXPTE B-185.935/08 PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE INMUEBLES CANCIANI, LUIS ANGEL Y OTRO C/ESTRUCTURAS METALICAS SOCIEDAD ANÓNIMA Y OTROS", sobre el inmueble individualizado como Circunscripción 2, Sección 1, Lote 2, Manzana 75, Matricula B-474, Padrón B-8713, de la ciudad de Perico, Departamento El Carmen, de la Pcia. de Jujuy, que colinda con: Al noreste: con calle. Al sudoeste: con el Lote 13, manzana 75, padron B-8724, Matricula B-496, propiedad en condomino de Franca Alberto Salomón, Maternet S.A. Industrial y Comercial y Estructuras Metalicas S.A. al noroeste: con el Lote 1, manzana 75, padron B-8712, matricula B-472, propiedad de Lenz, Hector; reservándose usufructo sobre el mismo a favor de Honoria Echazu. Al sudeste: con el Lote 3, manzana 75, Padron B-8714, Matricula B-476, propiedad en condomino de Estrada Anselmo Felix y Olarte Laura Maria: Hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: San Salvador de Jujuy, 13 de septiembre de 2023. 1).... 2) Asimismo y como medida para mejor proveer (Art. 15 del CPC) y no habiéndose regularmente emplazado los titulares registrales MATERMET S.A. y ESTRUCTURAS METALICAS S.A. del traslado de demanda dispuesta en 29 de diciembre de 2016, procédase a una nueva notificación mediante la publicación de Edictos en la Provincia de Salta y en un diario local, lo que se dispone a continuación. 3) Atento lo dispuesto en el Art. 537 del CPC, córrase traslado de la demanda por Prescripción adquisitiva de dominio sobre el inmueble individualizado como: Padrón B-8713, circunscripción 2, sección 1, manzana 75, parcela 2 y Matricula B-474 ubicado en Calle Coronel Arenas N° 710, Barrio San José de la Ciudad de Perito, interpuesta en contra de MATERMET S.A. y ESTRUCTURAS METALICAS S.A. ESTADO PROVINCIAL, mediante la publicación de edictos y en el término dispuesto en los Arts. 162 y 532 del CPC, para que la contesten dentro del plazo de quince días hábiles bajo apercibimiento de darles por decaído el derecho a hacerlos si no lo hicieran (art. 298 del C.P.C. Art. 531 del C.P.C. conf. Modificaciones de la ley 5486) e intímaseles a constituir domicilio legal dentro del radio de los tres km. de asiento del Tribunal, bajo apercibimiento de mandar a notificar en lo sucesivo, Ministerio legis, (Arts. 2, 54 y 154 del ut supra). Notificaciones en Secretaría: Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. 4)... 5).... 6) Notifíquese por cédula. Firmado por Lopez Iriarte, José Alejandro – Juez de la Cámara en lo Civil y Comercial Firmado por Mammana, Camila – Secretario de Primera Instancia.

Dra. Camila Mammana, SECRETARIA DE PRIMERA INSTANCIA

Factura de contado: 0011 – 00017592

Fechas de publicación: 22/11/2023, 23/11/2023, 16/11/2023, 21/11/2023, 17/11/2023

Importe: \$ 10,725.00

OP N°: 100109540

EDICTOS DE QUIEBRAS

EDICTO COMPLEMENTARIO:

El Dr. Pablo Muñíos, Juez del Juzgado de 1^{ra} Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1^{ra} Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: "MICHEL, GENOVEVA ISABEL POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA", EXPTE. N° EXP – 832058/23, ordena

la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, **informando que en fecha 1 de noviembre de 2023:** 1) **Se DECLARÓ en estado de quiebra a la Sra. Genoveva Isabel MICHEL, DNI N° 31.268.524** con domicilio real declarado en calle Pavo Real n° 1.823, Barrio Soliz Pizarro y procesal constituido en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. 2) Que se ordena a la fallida y a los terceros entregar al Síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos a la fallida; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) **FIJAR el día 18 de diciembre de 2.023**, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) **FIJAR el día 14 de marzo de 2.024** como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) **DEJAR ESTABLECIDO** que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el **día 2 de mayo de 2.024** (art. 39, 200 y concs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$15.000. 8) Que ha sido designado Síndico el CPN Martín Daniel Blasco, con domicilio en calle Los Mandarinos N° 384, B° Tres Cerritos, de esta Ciudad y con días y horario de atención el de martes, miércoles y jueves de 17:00 a 19:00 horas.

SALTA, 10 de Noviembre de 2023.

Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 - 00009232

Fechas de publicación: 15/11/2023, 16/11/2023, 17/11/2023, 22/11/2023, 21/11/2023

Importe: \$ 7,315.00

OP N°: 100109477

EDICTOS JUDICIALES

En autos caratulados: **"BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/BARRAZA, ROBERTO ANGEL S/COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO" EXPTE. 10221/2022**, que se tramitan por ante el Juzgado Federal N° 1 de Santiago del Estero, a cargo del Dr. Guillermo D. Molinari, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Roxana Valeria Nazario se han dictado las siguientes providencias: "Santiago del Estero, 03 de febrero de 2023.- No habiendo comparecido a la causa el demandado Roberto Ángel Barraza, no obstante estar debidamente notificado del traslado de la acción (confr. fs. 44/46), téngaselo por decaído del derecho establecido en el art. 338 del CPCCN y, por consiguiente, decláraselo rebelde (confr. art. 59 del CPCCN). En consecuencia, al no haberse constituido domicilio legal ni electrónico, se lo tendrá por notificado conforme lo dispuesto en la Acordada N° 31/11 -pto. 1- de la CSJN que establece que será de aplicación el art. 41 -1er. párrafo del CPCCN- (confr. Acordadas de la CSJN N° 3/15, 24/15 y 35/15). Notifíquese al accionado de dicha circunstancia mediante cédula a diligenciarse en su domicilio real.-". Fdo. Guillermo D. Molinari, Juez Federal.- " Santiago del Estero, 18 de agosto de 2023.- Agréguese y téngase presente la cédula acompañada en su formato original. Atento la naturaleza del juicio en cuestión (ordinario) y lo consignado por el Sr. Oficial de Justicia al diligenciar la cédula, deberá estarse a lo prescripto por el art. 343 del CPCCN en cuanto a notificar la rebeldía del demandado por edictos y dar la debida

intervención a la Sra. Defensora Pública Oficial.–”. Fdo. Guillermo D. Molinari, Juez Federal.
SANTIAGO DEL ESTERO, 12 de septiembre de 2023.

Factura de contado: 0011 – 00017652
Fechas de publicación: 21/11/2023, 22/11/2023
Importe: \$ 2,288.00
OP N°: 100109635

La Dra. Ines Villa Nougues, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Persona y Familia 1° Nominación, Secretaria de la Dra. Aldana Daniela Parada, en **Expte. N° 626759/19, caratulado: “YUGRA, ARACELI NATALIA CONTRA GIER, NORMANDO BENJAMIN POR FILIACIÓN”**, en virtud del Art. 17 de la Ley N° 28248, ha resuelto ordenar la publicación a fin de CITAR al Sr. **NORMANDO BENJAMIN GIER, DNI N° 41.319.230**, para que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente el Sr. Defensor Oficial Civil, que por turno corresponda.
SALTA, Noviembre de 2023.

Dra. Aldana Daniela Parada, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00017651
Fechas de publicación: 21/11/2023, 22/11/2023
Importe: \$ 1,540.00
OP N°: 100109633

La Dra. María Mercedes Cabrera, Jueza de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 4° Nominación, Secretaria de la Dra. María del Pilar Coronel, en los autos caratulados: **“VILLATARCO, YESICA ABIGAIL C/SEGOVIA, EFRAIN POR CUIDADO PERSONAL – EXPTE. N.º 818.283/23”**, CITA por edictos que publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de amplia circulación local en el lapso de dos días a fin de que el Sr. Efrain Segovia, DNI N.º 37.600.637, tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los 9 (nueve) días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que la represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Fdo.: Dra. María Mercedes Chihan, Secretaria.
SALTA, 27 de Octubre de 2023.

Dra. Maria Alejandra Diez Barrantes, JUEZA (I)

Fechas de publicación: 21/11/2023, 22/11/2023
Sin cargo
OP N°: 100109626

El Dr. Julio Leonardo Bavio, Juez Federal N° 1 de Salta, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. María Antonia Zenteno Day, en los autos caratulados: **“BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/CORDOBA, MARIA BELEN S/COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO – EXPTE. N° 5012/2023”** CITA a la demandada Sra. María Belén Córdoba, CUIL N° 27-40221808-3 a fin de notificarle que se ha promovido demanda en su contra, que tramitará según las normas del Proceso Ordinario (arts. 319 y cc. del CPr.), para que comparezca y la conteste dentro del plazo de quince (15) días, bajo apercibimiento de lo previsto en los arts. 41, 59 y 356 Ccít. Asimismo se la intima a constituir domicilio legal dentro del perímetro de esta ciudad, en igual plazo domicilio electrónico en virtud de lo dispuesto por la Acordada 38/13 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en cuanto a la obligatoriedad de las notificaciones electrónicas a partir del 1° de abril de 2.014 y la Acordada 07/14 que prorrogó su implementación a partir del 19 de Mayo del mismo año en igual plazo, bajo apercibimiento de que las sucesivas resoluciones se tendrán por notificadas por ministerio de ley (arts. 542, 40, 41 y 133 del C.Pr.). Publíquese por dos días en los diarios de mayor circulación y Boletín Oficial, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial (art. 343, 1er. y 2do. párrafo del C.Pr.). (Fdo.) Julio Leonardo Bavio, Juez Federal.
SALTA, 2 de Noviembre de 2023.

Dra. María Antonia Zenteno Day, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00017645

Fechas de publicación: 21/11/2023, 22/11/2023

Importe: \$ 2,035.00

OP N°: 100109622

En autos caratulados: **“BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/BARRAZA, ROBERTO ANGEL S/COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO” EXPTE. 10222/2022**, que se tramitan por ante el Juzgado Federal N° 1 de Santiago del Estero, a cargo del Dr. Guillermo D. Molinari, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Roxana Valeria Nazario se han dictado las siguientes providencias: “Santiago del Estero, 09 de febrero de 2023.– En mérito a lo solicitado y no habiendo comparecido a la causa el demandado Roberto Ángel Barraza, no obstante estar debidamente notificado del traslado de la acción (confr. fs. 40/41), téngaselo por decaído del derecho establecido en el art. 338 del CPCCN, declarándoselo rebelde conforme las disposiciones del art. 59 del CPCCN. En consecuencia, al no haberse constituido domicilio legal ni electrónico, se lo tiene por notificado conforme lo dispuesto en la Acordada N° 31/11 –pto. 1– de la CSJN que establece que será de aplicación el art. 41 –1er. párrafo del CPCCN– (confr. Acordadas de la CSJN N° 3/15, 24/15 y 35/15). Notifíquese al accionado de dicha circunstancia mediante cédula a diligenciarse en su domicilio real.”. Fdo. Guillermo D. Molinari, Juez Federal.– “Santiago del Estero, 18 de agosto de 2023.– Agréguese y téngase presente la cédula acompañada en su formato original. No obstante ello, atento la naturaleza del juicio en cuestión (ordinario) y lo consignado por el Sr. Oficial de Justicia al diligenciar la cédula, deberá estarse a lo prescripto por el art. 343 del CPCCN en cuanto a notificar la rebeldía del demandado por edictos y dar la debida intervención a la Sra. Defensora Pública Oficial.–”. Fdo. Guillermo D. Molinari, Juez Federal.
SANTIAGO DEL ESTERO, 12 de Septiembre de 2023.

Dra. Roxana Valeria Nazario, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00017634
Fechas de publicación: 21/11/2023, 22/11/2023
Importe: \$ 2,376.00
OP N°: 100109609

El Dr. Eduardo Daniel Carrizo, Juez de Primera Instancia del Trabajo N° 2, del Distrito Judicial Orán Provincia de Salta, sito en calle Coronel Egües esquina Lamadrid de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán Provincia de Salta, Secretaría del Dr. Enzo Javier Parada Nallar, en los autos caratulados: **"TAPIA, ESTER MAGDALENA CONTRA GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. POR ACCIDENTE DE TRABAJO – EXPTE. N° 809557/23"**, ordena: CÍTESE por edictos que se publicarán por tres (3) días a todos los que se consideren herederos o derechohabientes del Sr. Tolay, Facundo Adrian – DNI N° 25.849.599, para que dentro del plazo de 10 días contados desde el siguiente al de la última publicación, comparezcan al presente proceso. Fdo.: Dr. Enzo Javier Parada Nallar, Secretario.
ORÁN, 20 de Octubre de 2023.

Dr. Enzo Javier Parada Nallar, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00017613
Fechas de publicación: 17/11/2023, 21/11/2023, 22/11/2023
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100109562

El Dr. Marcelo Roberto Albeza, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia Primera Nominación, Distrito Orán, ubicado en calle Lamadrid N° 275 – Primer Piso de la Ciudad de Orán – y Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. MIRIAM M.R. CARRIEL, en autos caratulados: **"WAYLLACE, FORTUNATO PEDRO; WAYLLASE, JUANA HAYDEÉ S/AUSENCIA CON PRESUNCIÓN DE FALLECIMIENTO"** de María Magdalena Morales o Magdalena Morales, EXPTE. N° 18625/22, ha dispuesto citar a la Sra. MARIA MAGDALENA MORALES o MAGDALENA MORALES por edictos citatorios, a publicarse una vez por mes durante seis meses (art. 88 del CCCN), para que se presente por ante este juzgado.
SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, 09 de Junio de 2023.

Dra. Miriam R. M. Carriel, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00015146
Fechas de publicación: 22/06/2023, 21/07/2023, 22/08/2023, 22/09/2023, 20/10/2023, 22/11/2023
Importe: \$ 4,620.00
OP N°: 100105020



Sección Comercial

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

SERVICIOS ELÉCTRICOS SALTA SAS

Por instrumento privado, de fecha 22/09/2023, se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada SERVICIOS ELÉCTRICOS SALTA SAS, con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Salta, y sede social en en Manzana N° 3 Casa N° 26 del Barrio San Carlos, de la ciudad de Salta, provincia Salta, República Argentina.

Socio: Miguel Ángel Rosado Fabroni, DNI N° 16.578.954, C.U.I.T. N° 20-16578954-8, de nacionalidad argentina, nacido el 08/03/1963, de profesión técnico electricista, estado civil casado, con domicilio en manzana N° 3, casa N° 26 del Barrio San Carlos de la ciudad de Salta, provincia de Salta; Pablo Alejandro Rosas, DNI N° 24.298.763, C.U.I.T. N° 20-24298763-3, de nacionalidad argentina, nacido el 16/01/1975, de profesión ingeniero electricista, estado civil casado, con domicilio en calle Catamarca N° 350 de la ciudad de San José de Metán, provincia de Salta; Juan Alejandro Arias Alasia, DNI N° 21.310.634, C.U.I.T. N° 20-21310634-2, de nacionalidad argentina, nacido el 31/03/1970, de profesión ingeniero electricista, estado civil casado, con domicilio en calle República de Siria N° 397, de la ciudad de Salta Capital, provincia de Salta; Juan Ignacio Muñoz, DNI N° 26.784.702, C.U.I.T. N° 23-26784702-9, de nacionalidad argentina, nacido el 05/09/1978, de profesión ingeniero electricista, estado civil casado, con domicilio en Avda. 9 de Julio N° 302, de la ciudad de San José de Metán, provincia de Salta.

Plazo de Duración: 50 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley N° 27.349: a) Creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: i) Comunicaciones; ii) Constructoras; iii) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; iv) Inmobiliarias; v) Inversoras, financieras y fideicomisos; vi) Servicios: Petroleros, gasíferos, forestales, mineros y energéticos en todas sus formas; vii) Industriales manufactureras de todo tipo; viii) Transporte. Las actividades que en virtud de la materia lo requieran, serán ejercidas por profesionales con título habilitante.

Capital: El capital social \$ 10.000.000 (pesos diez millones) representado por 10.000 (diez mil) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.000 (mil) valor nominal cada una con derecho a un voto por acción, suscripto de la siguiente manera: Miguel Ángel Rosado Fabroni suscribe la cantidad de 400 acciones ordinarias nominativas no endosables, de mil pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, Pablo Alejandro Rosas suscribe la cantidad de 3.200 acciones ordinarias nominativas no endosables, de mil pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, Juan Alejandro Arias Alasia suscribe la cantidad de 3.200 acciones ordinarias nominativas no endosables, de mil pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción y Juan Ignacio Muñoz suscribe la cantidad de 3.200 acciones ordinarias nominativas no endosables, de mil pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital se integra en dinero en efectivo en un 25 % y el saldo en un plazo de 2 años.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o

más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. **Administradores:** Titular: Miguel Ángel Rosado Fabroni, DNI N° 16.578.954, C.U.I.T. N° 20-16578954-8, constituyendo domicilio especial en manzana N° 3, casa N° 26 del Barrio San Carlos, de la ciudad de Salta, provincia de Salta. Suplente: Juan Alejandro Arias Alasia, DNI N° 21.310.634, C.U.I.T. N° 20-21310634-2, constituyendo domicilio especial en Manzana N° 3, Casa N° 26 del Barrio San Carlos, de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

Figuroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS – A CARGO DE DESPACHO

Factura de contado: 0011 – 00017689

Fechas de publicación: 22/11/2023

Importe: \$ 7,535.00

OP N°: 100109687

NORTE SALUD ORÁN SAS

Por instrumento privado, de fecha 25 de agosto de 2023 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada NORTE SALUD ORAN SAS, con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Salta, y sede social en la calle Uriburu N° 98, de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta.

Socios: Días, Diego Fernando DNI N° 32455361, CUIT N° 20324553615 de nacionalidad argentina, nacido el 18/04/1986, profesión médico neurólogo, estado civil soltero, con domicilio López y Planes N° 229, barrio San Martín, localidad San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta; Arroyo Arturo Héctor Ulises, DNI N° 34067283, CUIT N° 20340672837, de nacionalidad argentina nacido el 27/04/1989 profesión: médico, estado civil soltero, con domicilio Av. de Los Incas Nro. 3295 barrio Grand Bourg, localidad Salta capital, provincia de Salta; Aguirre Laura Cecilia DNI N° 35931698 CUIT N° 23359316984, de nacionalidad argentina, nacida el 28/12/1991, profesión médica neurólogo, estado civil soltera, con domicilio calle El Zaino N° 232, localidad Bajo La Viña, San Salvador de Jujuy, provincia de Jujuy; Retamozo Cinthya Mabel DNI N° 24359459 CUIT N° 27243594591, de nacionalidad argentina, nacida el 04/04/1975, profesión médica reumatóloga, estado civil casada en primeras nupcias con García Víctor Ángel DNI 22150137, con domicilio manzana 98 c casa 14 barrio 238 vivienda, localidad San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta y Medina Facundo Maximiliano DNI N° 40788935, CUIT N° 20407889356 de nacionalidad argentina, nacido el 21/11/1997, profesión médico generalista, estado civil soltero, con domicilio pasaje Santa Rita, manzana 3, casa 22, barrio 72 viviendas, localidad San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta.

Plazo de Duración: 99 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a

terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley N° 27.349: Salud: servicios de consulta médica (incluye las actividades de establecimientos sin internación o cuyos servicios se desarrollen en unidades independientes a las de internación: consultorios médicos, servicios de medicina laboral), Servicios de prácticas de diagnóstico por imágenes (incluye radiología, ecografía, resonancia magnética, etc.), Servicio médico integrado de consulta, diagnóstico y tratamiento. Servicio de alquiler de consultorios médicos.

Capital: \$ 225.000,00, dividido por 225.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Días Diego Fernando 45.000 acciones, Arroyo, Arturo Héctor Ulises 45.000 acciones, Aguirre Laura Cecilia 45.000 acciones, Retamozo Cinthya Mabel 45.000 acciones y Medina, Facundo Maximiliano 45.000 acciones. El capital se integra en 100 % en dinero efectivo.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. **Administradores:** Administrador Titular: Días Diego Fernando DNI N° 32455361, constituyendo domicilio especial en calle Uriburu, numero 98, de la ciudad de San Ramon de la Nueva Orán, provincia de Salta y Administrador Suplente: Arroyo Arturo Héctor Ulises, DNI N° 34067283, constituyendo domicilio especial en calle Uriburu, numero 98, de la ciudad de San Ramon de la Nueva Orán, provincia de Salta.

Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de julio.

Figuroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS A CARGO DE DESPACHO

Factura de contado: 0011 – 00017669

Fechas de publicación: 22/11/2023

Importe: \$ 2,915.00

OP N°: 100109659

CALGER SRL

Por instrumento privado, de fecha diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil veinte y tres se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada CALGER SRL, con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Salta, y sede social en la calle Virgen del Valle N° 313, Vaqueros, Departamento La Caldera, Provincia de Salta.

Socios: Gahan Requena, Emilio Alfredo, DNI N° 21.495.751, CUIT N° 20-21495751-6, de nacionalidad argentino, nacido el 14 de abril de 1970, de profesión comerciante, de estado civil soltero, domiciliado en calle Francisco Ferrer s/N°, Las Lajitas, Dpto. Anta, Provincia de Salta; el señor Calvo Lopez Hernan Luis Gabriel, DNI N° 40.517.952, CUIT N°

20-40517952-1, de nacionalidad argentino, nacido el 19 de noviembre de 1997, de profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en la calle Virgen del Valle N° 313, Vaqueros, Salta; Calvo Lopez Rocio Florencia Magdalena, DNI N° 34.638.696, CUIT N° 27-34638696-2, de nacionalidad argentina, nacida el 08 de marzo de 1990, de profesión comerciante, estado civil soltera, con domicilio en la calle Virgen del Valle N° 313, Vaqueros, Salta.

Plazo de Duración: 10 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley N° 27.349. A) **Agropecuarias:** realizar la prestación de servicios y/o explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, venta y cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas. Elaboración de productos lácteos o de ganaderías, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. Transporte automotor de haciendas y/o productos alimenticios. Fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos de la ganadería, de la alimentación, forestales, madereros, como toda clase de servicios en plantas industriales propias de terceros en el país, referidos a dichas actividades. Faena y comercialización de animales y de productos y subproductos derivados: industriales, faena de semovientes, incluyendo el trozado y elaboración de carnes, subproductos y sus derivados. Compraventa, importación y exportación, consignación o permuta de semovientes, animales, productos cárneos, subproductos y derivados. Compraventa, importación y exportación, consignación o permuta de semovientes, animales, productos cárneos, subproductos y derivados. Comercialización de productos agrícolas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas y agroquímicos, compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacione con esta actividad. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos mencionados precedentemente de acuerdo a las normas que dicte la autoridad competente. Administración, gerenciamiento y dirección técnica y profesional de los establecimientos rurales y agrícolas o ganaderos de todo tipo.

Capital: \$ 600.000,00, dividido por 600 cuotas de \$ 1.000,00 de valor nominal cada cuota, suscriptas por Gahan Requena, Emilio Alfredo 200 cuotas; Calvo Lopez Hernan Luis Gabriel 200 cuotas; Calvo Lopez Rocio Florencia Magdalena 200 cuotas. El capital se integra en dinero en efectivo en un 25 % y el saldo en plazo máximo de dos años.

Administración: la administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de un gerente a con firma individual. Durará en el cargo por el termino de 3 Ejercicios, designándose Gerente: Calvo Lopez Hernan Luis Gabriel, DNI N° 40.517.952, domiciliado en la calle Virgen del Valle 313, Vaqueros, Salta.

Fiscalización: prescinde de la sindicatura.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

Figuroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL DE

Factura de contado: 0011 – 00017664
Fechas de publicación: 22/11/2023
Importe: \$ 3,036.00
OP N°: 100109654

AVISOS COMERCIALES

REPUBLICA DESIGN SRL – MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Mediante Acta de Reunión de fecha 22 de septiembre de 2023 los socios resolvieron modificar el contrato, y reformar el estatuto de la Sociedad. Como consecuencia queda modificado en su Clausula N° Séptima del contrato social de la siguiente manera: *“La sociedad llevará legalmente la contabilidad y preparará anualmente su balance, fijándose como fecha de cierre el 31/12 de cada año, con el respectivo inventario y memoria; los socios participaran en partes proporcionales a sus aportes al capital social, de los beneficios y de las pérdidas. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un 5% para el fondo de reserva legal, hasta completar el 20 % del capital social.”*

Figuroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS – A CARGO DE DESPACHO

Factura de contado: 0011 – 00017656
Fechas de publicación: 22/11/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100109641



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS PROFESIONALES

COLEGIO PROFESIONAL DE PSICOPEDAGOGÍA DE SALTA

El Consejo Directivo del Colegio Profesional de Psicopedagogía de Salta convoca a sus colegiados a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, a llevarse a cabo el **DÍA 04 DE DICIEMBRE DE 2023**, a horas 17:00 en la sede de COPAIPA sito en calle Zuviria N° 291 de la Ciudad de Salta Capital (art. 20 de la ley Provincial N° 7258) a los fines de tratar el siguiente:

Orden del Día:

- 1) Designación de dos socios para refrendar el Acta juntamente con el presidente y secretario.
- 2) Informe de Gestión.
- 3) Lectura y aprobación de Memoria y Balance General. Informe de revisores de cuenta.
- 4) Revisión y aprobación de Nomenclador.
- 5) Reconocimiento a la Comisión Saliente
- 6) Proclamación de lista ganadora de elecciones 2023.

Nota: se recuerda que pasada (1) hora, después de la señalada se sesionara legalmente con la cantidad de socios presentes. Podrán participar todos los colegiados con el ejercicio profesional al día; conforme a la Ley Provincial N° 7258.

Obra a disposición de los matriculados documentación respaldatoria Balances a tratarse para su estudio y evaluación; a partir del 28/11/23.

Lic. Psp. Viviana Bazán, PRESIDENTA

Factura de contado: 0011 - 00017694
Fechas de publicación: 22/11/2023
Importe: \$ 1,870.00
OP N°: 100109695

COLEGIO DE BIOQUÍMICOS DE LA PROVINCIA DE SALTA

Conforme art. 38 y ss. de la ley N° 7182, convoca a los Sres. Bioquímicos a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** que se llevará a cabo el **DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2023**, a horas 20:00, en la sede de nuestra Institución, sita en Dean Funes N° 1117 de la ciudad de Salta, a fin de tratar el siguiente

Orden del Día:

- a) Lectura del Acta anterior.
- b) Consideración de la Memoria, Balance General.
- c) Proclamación de autoridades para cubrir cargos conforme disposición de art. 85 de la ley N° 7182 para conformar el Consejo Directivo de la Entidad, Revisores de Cuentas y Tribunal de Ética y Tribunal Superior, art. 70 y ss. ley 7182. La elección se realizará en los términos de los arts. 78, 83, 85, 87, ss. y concordantes de la ley N° 7182., todos estos cargos con duración de dos años (2).
- d) Elección de dos matriculados para suscribir el Acta.

Nota: se comunica a los Sres. Colegiados que, de no reunirse quórum necesario a la hora convocada, la Asamblea se efectuará con el quórum existente media hora después (art. 39

Ley N° 7182). Los padrones de electores y de listas oficializadas fueron publicados oportunamente en los transparentes de la Institución al igual que el organigrama para los actos electorales. Obra en la sede de la institución memoria y balance para que los interesados efectúen las consultas que estimen necesarias.

Dr. Alejandro Javier Geronimo Soto, PRESIDENTE – Dra. Silvina del Valle Iramain, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00017676
Fechas de publicación: 22/11/2023, 23/11/2023
Importe: \$ 4,620.00
OP N°: 100109671

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN SALTEÑA DE HOCKEY SOBRE CÉSPED Y PISTA

La Comisión Directiva de la Asociación Salteña Amateur de Hockey sobre Césped y Pista, convoca a sus afiliados a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** para el día **13 DE DICIEMBRE DE 2023** a las 20:30 horas en la sala de reuniones del Club Popeye de esta ciudad para tratar el siguiente;

Orden del día:

- 1) Aprobación de poderes de delegados.
- 2) Nombramiento de secretario de actas.
- 3) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 4) Lectura, tratamiento y aprobación de Memorias y estados contables al cierre del Ejercicio 30/11/2022.
- 5) Informe de Órgano de Fiscalización.
- 6) Renovación total de la Comisión Directiva, Presidente, secretario, prosecretario, tesorero, protesorero, vocales titulares 1º, 2º y 3º vocales suplente 1º y 2º, revisores de cuentas 2 titulares y un suplente.

SALTA, 21 de Noviembre de 2023.

Jorge Horacio Gomez, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00017688
Fechas de publicación: 22/11/2023
Importe: \$ 1,100.00
OP N°: 100109686

FE DE ERRATAS

DE EDICIÓN N° 21.580 DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2023

SECCIÓN COMERCIAL

**CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD
MOTOKEY SAS**

O.P. N° 100108857

- Página N° 51/52

Donde dice

“Administrador Suplente: a Ruiz María Itatí, DNI N° 43.346.4684....”

Debe decir

“Administrador Suplente: a Ruiz María Itatí, DNI N° **43.346.684.....**”

Figuroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS – A CARGO DE DESPACHO

Factura de contado: 0011 – 00017670

Fechas de publicación: 22/11/2023

Importe: \$ 770.00

OP N°: 100109662

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 14.015.351,65
Recaudación del día: 21/11/2023	\$ 54.290,50
Total recaudado a la fecha	\$ 14.069.642,15

Fechas de publicación: 22/11/2023

Sin cargo

OP N°: 100109696

**Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I**

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

**LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA
Y LA FIRMA DIGITAL**

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.– Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.– **Publicaciones:** A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780
mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes
de 8:30 a 13:00 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.

   @boletinsalta

www.boletinoficialsalta.gob.ar